

ACTA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinticuatro minutos del día 7 de febrero del año dos mil veinticinco y en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la comisión informativa de fomento en **sesión ordinaria** constituida por los siguientes miembros de forma presencial y/o telemática:

Presidenta Dña María del Pilar Sánchez García .

Vocales: Dña Nieves García Mateos
Dña Eva María Picado Valverde .
D. Marcos Iglesias Caridad
D. José Roque Madruga Martín.
D. Gerardo Marcos García.
D. Juan Carlos Zaballos Martínez.
D. Roberto José Martín Benito.
D. David Mingo Pérez

Dña Sara Sánchez Hernández
D. Mario Caverio Martín
D. Leonardo Bernal García.
D. Luis Rodríguez Herrero
D. Antonio Cámara López

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario Ricardo Barrientos Arnaiz.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN

Abierto este punto del orden día se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2025.con las modificaciones propuestas por el Grupo Socialista en orden a incluir dentro de los vocales asistentes del citado Grupo a don Luis Rodríguez

Herrero y don Antonio Cámara López y excluir a doña Miryan Tobal Vicente y don Carlos Fernández Chanca.

2.-DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 DEL INFORME A EFECTOS DEL ART. 54.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS N.U.M Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LEDESMA

Abierto este punto del orden del día por la presidencia se procede a dar cuenta del mismo.

La Comisión se da por informada.

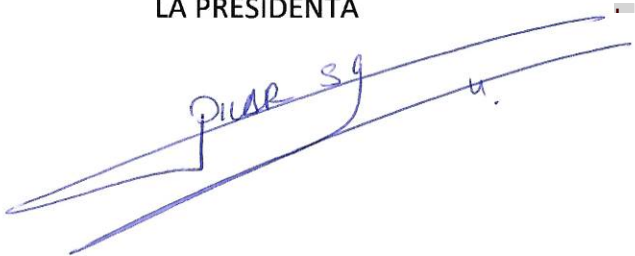
Se une el certificado del acuerdo como anexo al acta

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el punto de ruegos y preguntas contesta la presidenta a una pregunta formulada anteriormente por el diputado don Antonio Cámara en relación con el estado de tramitación de la subvención concedida al municipio de Béjar para la estación de esquí de La Covatiila, manifestándose por doña Maria del Pilar Sánchez que el plazo de justificación finalizó el día 31 de diciembre de 2024, habiéndose manifestado por el beneficiario la imposibilidad de justificar la inversión como consecuencia de la falta de autorizaciones para su ejecución ; existiendo la intención por parte del municipio de Béjar de solicitar una nueva subvención para el mismo fin y por el mismo importe.

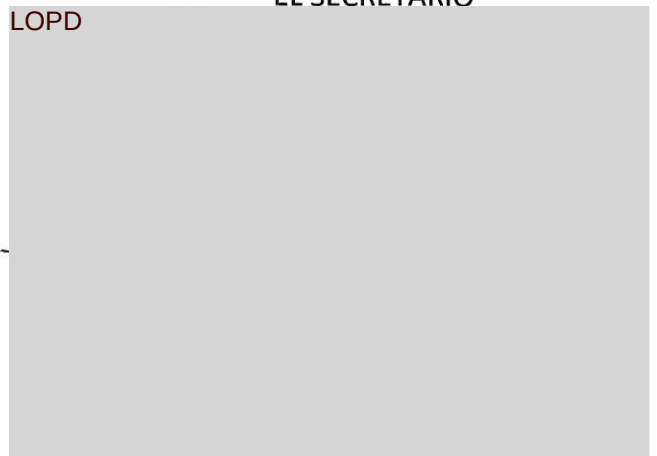
Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

LOPD



JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024

(6).- 177.- EXPEDIENTE 2024/GPR_01/000791: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 DE LAS N.U.M. Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LEDESMA.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las N.U.M. y del Plan especial de protección del conjunto histórico de Ledesma.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial 1 de agosto de 2024 y nº de registro REGAGE24e00058120384,””MODIFICACIÓN N.º 4 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LEDESMA (SALAMANCA)””, redactado por, D. José Antonio López Puig y D. Pablo Lombardía Trigo, Arquitectos, en agosto de 2023, promovido por el AYUNTAMIENTO DE LEDESMA, y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento “MODIFICACIÓN N.º 4 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LEDESMA (SALAMANCA)”, no se refiere ni incluye aspectos relacionados con alineaciones respecto de vías públicas pertenecientes a la red de carreteras de esta Diputación Provincial, por lo que se concluye que NO afecta a dicha red.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Alcalde de LEDESMA, de 01/08/2024, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo y de Castilla y León; en el 153.1.a) del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; en el artículo 3 de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, aportando documentación técnica.

LOPD

Código Seguro de Verificación	IV7VUOL23I653HUSY5OF4E7WOM	Fecha	04/11/2024 10:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUOL23I653HUSY5OF4E7WOM	Página	1/2



2.- OBJETO DE INFORME

Título : MODIFICACIÓN Nº 4 DE NNUUMM Y DE PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LEDESMA.

Tipo de documento: MODIFICACIÓN DE NNUUMM Y DE PEPCH.

Promotor: Ayuntamiento de Ledesma.

Autor: D. José Antonio López Puig y D. Pablo Lombardía Trigo (Arquitectos).

Actividad propuesta: Modificación de calificación urbanística de dos parcelas.

Emplazamiento: Pz/ San Nicolás

Ref. catastral: 2034107QF5523S0001ST y 2034106QF5523S0001ET

Descripción:

Por iniciativa del Ayuntamiento de Ledesma se tramita modificación puntual de NNUUMM y PEPCH al objeto de calificar dos parcelas edificables como suelo de espacio libre de uso público por sistema de expropiación.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, **NO AFECTA** a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Ledesma, se procede a emitir informe sobre el proyecto referenciado, que modifica la calificación urbanística de dos parcelas, de manzana tradicional rural a espacio libre público. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7VUOL23I653HUSY5OF4E7WOM	Fecha	04/11/2024 10:20:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VUOL23I653HUSY5OF4E7WOM	Página	2/2

